LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 160-2026, SUSCRITO ENTRE EL IPSE Y NASHARA GROUP S.A.S.

CONTRATO No. 160-2026	Contrato de Prestación de Servicios No. 160 de 2026.
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:	29 de abril del 2026
ENTIDAD CONTRATANTE:	Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas Para las Zonas No Interconectadas (IPSE).
CONTRATISTA:	NASHARA GROUP S.A.S.
CLASE DE CONTRATO:	Contrato de Prestación de Servicios
OBJETO:	Realizar las actividades de verificación de conformidad de los medidores de medida de energía eléctrica existentes en la ZNI
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 129.903.600 incluidos IVA e Impuestos de Ley.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 129.903.600 incluidos IVA e Impuestos de Ley.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	31 de agosto de 2026.
MODIFICACIÓN N0.	N/A
PORCENTAJE EJECUTADO:	100%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:	100%
FECHA DE INICIO:	13 de mayo del 2026
FECHA DE TERMINACION:	31 de agosto de 2026

En Bogotá, D.C., en las instalaciones de la sede principal del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas Para las Zonas No Interconectadas (IPSE), se reunieron **ANDRÉS CORREDOR AVILA,** mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.880.810, en su condición de Subdirector de Contratos y Seguimiento (E), del **INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)**, establecimiento Público del Orden Nacional, transformado mediante Decreto 1140 de 1999 y reestructurado mediante Decreto 257 del 28 de enero de 2004; delegado por el Director General, mediante Resolución No. 202613000004385 del 30 de septiembre de 2022, como ordenador del gasto quien en adelante y para todos los efectos legales, se denominará **EL IPSE**, **ÁLVARO**

ALEXANDER MOSSOS JIMÉNEZ mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.386.342, en su condición de Profesional Especializado del Grupo de Seguimiento a la Prestación del Servicio del IPSE, designado como supervisor del **contrato**, y **JORGE LUIS ESCORCIA BANDERA,** identificado con la cédula de ciudadanía número 72.304.598 de Usiacurí Atlántico, quien actúa en calidad de Representante Legal de **NASHARA GROUP S.A.S.**, con **NIT 901.206.185-8**, con el objeto de liquidar el **Contrato No. 160 - 2026**, así:

1. EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 160 DE 2026:

1.1. SUPERVISOR DEL CONTRATO

De conformidad con la Cláusula No. 22 del Contrato de Prestación de Servicios 160 de 2026, la supervisión fue ejercida por el ingeniero **ÁLVARO ALEXANDER MOSSOS JIMÉNEZ**, Profesional Especializado Grado 20 del Grupo de Seguimiento a la Prestación del Servicio del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas Para las Zonas No Interconectadas (IPSE), con funciones de telemedida en las ZNI.

1.2. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La supervisión verificó durante la ejecución contractual que el Contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones contractuales contenidas en el estudio previo con Radicado IPSE No. 202615600013083 (ID ControlDOC No. 102850) del 24 de marzo del 2026, incluyendo el cumplimiento al pago del sistema de seguridad Social en Salud y en el sistema general de riesgos laborales, incluidos en el Expediente No.2975 del Sistema de Gestión Documental ControlDOC del IPSE.

A continuación, se relacionan los números de Radicados IPSE acerca de las Actas de Seguimiento Contractual (Actividades realizadas e informes de supervisión) Actas Rad No: 202615600001236, 202615600001246, 202615600001426, 202615600001606, 202615600001756, 202615200001816, 202615600002366 y el informe de supervisión con Rad No: 202615600036293.

Mediante el Acta de Recibo a Satisfacción con Radicado IPSE No. 202615600001826 (ID ControlDOC No. 119101), se certificó el cumplimiento y recibo a satisfacción de las actividades objeto del contrato, correspondientes al pago único previsto. Dichas actividades comprendieron la verificación de conformidad in situ de los ocho (8) medidores de energía eléctrica instalados en las localidades de las Zonas No Interconectadas (ZNI) objeto contractual, junto con la entrega del informe técnico respectivo, los certificados de calibración expedidos por el laboratorio acreditado ante la ONAC *DIGITRON S.A.S*. (Acreditación No. 10-LAC-025, vigente hasta el 25 de abril de 2030), la documentación soporte requerida y las correspondientes pruebas de funcionamiento. Los medidores verificados en sitio se relacionan a continuidad:

Tabla No. 1 Relación de verificación "In situ" de los medidores de energía en las localidades de las ZNI 160-2026 en:

ITEM	LOCALIDAD	VERIFICACIÓN DEL MEDIDORES DE ENERGÍA CLASE 0,5S POR LOCALIDAD	FECHA DE VERIFICACION	RADICADO IPSE	PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO OK
1	MAPIRIPAN (MAPIRIPAN - META)	1	Verificación del medidor del circuito **Mapiripán** – 10 de junio de 2026.	Radicado No. 202615600143692 Fecha: 9/7/2026.	ok
2	CUMARIBO (CUMARIBO - VICHADA)	1	Verificación del medidor del circuito **Cumaribo** – 18 de junio de 2026.	Radicado No. 202615600147032 Fecha: 27/7/2026.	ok
3	ACANDÍ (ACANDÍ - CHOCÓ) (medidor cabecera municipal)	1	Verificación del medidor del circuito **Acandí Cabecera** – 1 de julio de 2026.	Radicado No. 202615600147122 Fecha: 27/7/2026.	ok
4	ACANDÍ (ACANDÍ - CHOCÓ) (medidor localidades menores)	1	Verificación del medidor del circuito **Acandí Localidades** – 2 de julio de 2026.	Radicado No. 202615600147122 Fecha: 27/7/2026.	ok
5	UNGUÍA (UNGUÍA - CHOCÓ)	1	Verificación del medidor del circuito **Unguía** – 3 de julio de 2026.	Radicado No. 202615600147042 Fecha: 27/7/2026.	ok
6	NUQUÍ (NUQUÍ - CHOCÓ)	1	Verificación del medidor del circuito **Nuquí** – 14 de julio de 2026.	Radicado No. 202615600147002 Fecha: 27/7/2026.	ok
7	JURADO (JURADO - CHOCÓ)	1	Verificación del medidor del circuito **Juradó** – 15 de julio de 2026.	Radicado No. 202615600147022 Fecha: 27/7/2026.	ok
8	ARUSI (NUQUÍ - CHOCÓ)	1	Verificación del medidor del circuito **Arusí** – 16 de julio de 2026.	Radicado No. 202615600147012 Fecha: 27/7/2026.	ok

Finalmente, mediante el Acta No.6 de Reunión de Seguimiento Contractual (Reunión de Finalización) con Radicado IPSE No. 202615600002366 (Id Control: 120671) del 1 de septiembre de 2026, se suscribió la finalización de las actividades del contrato partir de las 00:00 horas del 1 de septiembre.

1.3. CERTIFICACION DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El contratista, NASHARA GROUP S.A.S., prestó a satisfacción los servicios requeridos en los términos pactados en el Contrato de Prestación de Servicios No.160-2026, lo anterior de acuerdo con las certificaciones del supervisor, informes respectivos, certificados de calibración, presentación de facturas de acuerdo con la forma de pago convenida y, el IPSE pagó como estaba estipulado en la Clausula No. 3 "Valor del contrato y forma de pago" del presente contrato.

El supervisor del contrato certifica que se cumplió a cabalidad con el objeto del Contrato IPSE No.160-2026 y verificó durante la ejecución contractual que El contratista, NASHARA GROUP S.A.S., cumpliera a satisfacción con sus obligaciones respecto a los aportes de parafiscales y/o de aportes mensuales al régimen de seguridad social integral.

El supervisor certifica que verificó la concordancia documental del expediente contractual físico con el expediente virtual del Sistema de Gestión Documental ControlDOC en el expediente No. 2975.

CONCEPTO AMBIENTAL

Mediante Acta No.2 de Seguimiento Contractual (- conceptos ambiental y de seguridad y salud en el trabajo) con Radicado IPSE No. 202615600001236 (ID ControlDOC No. 115325) del 18 de mayo del 2026, el supervisor presentó a El Contratista las obligaciones adquiridas por concepto del Componente Ambiental. A continuación, El supervisor envió a El Contratista la matriz de aspectos e impactos ambientales y los programas de control, con aplicación al objeto del contrato. Posteriormente, El Contratista entregó la documentación pertinente a los "Aspectos e Impactos Ambientales" en cumplimiento de los requerimientos para la ejecución del contrato. Asimismo, en los informes de las instalaciones, y en las actas de seguimiento contractual e informes de supervisión relacionadas se describe el cumplimento de este concepto.

Es por lo anterior que el supervisor del contrato certifica que se cumplió a cabalidad con este concepto, el cual fue evidenciado en las actas e informes de las instalaciones, así como en el cumplimento de los programas ambientales que se desarrollan dentro en a la entidad.

CONCEPTO SGSST

Mediante Acta No.2 de Seguimiento Contractual (- conceptos ambiental y de seguridad y salud en el trabajo) con Radicado IPSE No. 202615600001236 (ID ControlDOC No. 115325) del 18 de mayo del 2026, el Profesional en Salud Ocupacional del IPSE validó y le presentó a El Contratista las obligaciones adquiridas por Concepto del Componente del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo – SGSST. A continuación, el supervisor envió a El Contratista la lista de chequeo (IPSE-SGSST-F17) y el manual del Viajero para el cumplimiento respectivo.

Mediante los documentos de ejecución contractual con Radicados IPSE Nos. 202615600136332 del 9 de junio del -2026 y 202615600141282 30 de junio y 202615600143932 del 14 de julio, El Contratista NASHARA GROUP S.A.S. entregó la documentación requerida en cumplimiento de los compromisos respecto de los conceptos del "Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)". Posteriormente, el Contratista entregó, en los informes mensuales, el cumplimiento de los requerimientos para la ejecución del contrato. Asimismo, en los informes de las instalaciones y mantenimientos correctivos ejecutados, y en las actas de seguimiento contractual e informes de supervisión relacionadas se describe el cumplimento de este concepto.

Para acreditar el cumplimiento al pago del sistema de seguridad Social en Salud y en el sistema general de riesgos laborales, el contratista presento los soportes correspondientes los cuales obran en el expediente virtual bajo el Radicado IPSE No. 202615600149002. Así mismo, en SECOP II (Documentos de ejecución del contrato), El contratista subió las certificaciones pago de sistema de seguridad Social en Salud y en el sistema general de riesgos laborales para los meses mayo, junio, julio y agosto del 2026, anexados al radicado IPSE No 202615600001826, las cuales fueron expedidas por el Representante Legal, junto con los Paz y Salvos por este concepto.

Es por lo anterior que el supervisor del contrato certifica que se cumplió a cabalidad con este concepto, el cual fue evidenciado en las actas e informes de las verificaciones "in situ" para los 8 medidores solicitados, así como en el cumplimento y pago del Sistema de Seguridad Social en Salud y en el Sistema general de riesgos laborales.

El supervisor certifica que verificó la concordancia documental del expediente contractual físico con el Expediente virtual del Sistema de Gestión Documental ControlDOC No. 2975.

1.4. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Mediante la plataforma SECOP II, se aprueban las pólizas de cumplimiento estatal, con fecha registro el día 11 de mayo del 2026, se aprobaron las pólizas de cumplimiento estatal (No. BQ-100119056) de seguros mundial, pólizas que amparan al Contrato IPSE No.160-2026 a nombre de El contratista NASHARA GROUP S.A.S.

GARANTIA		SUMA ASEGURADA	VIGENCIA		APROBACION
ASEGURADORA No	AMPARO		DESDE	HASTA	IPSE
SEGUROS MUNDIAL No. Póliza No. BQ-100119056	Cumplimiento del contrato	$ 25.980.720,0	29/04/2026	28/02/2027	Plataforma SECOP Aprobado 11-05-2026 09:22
SEGUROS MUNDIAL No. Póliza No. BQ-100119056	Calidad del servicio	$ 25.980.720,0	29/04/2026	31/08/2027	Plataforma SECOP Aprobado 11-05-2026 09:22

La supervisión verificó a la fecha de liquidación que las garantías contractuales otorgadas por El contratista, de conformidad con lo señalado en la Cláusula 14 que establece las "Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo" del presente contrato, se encuentran vigentes y aprobadas por el IPSE.

2. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se encuentra en un 100,00%, teniéndose que el balance financiero es el siguiente:

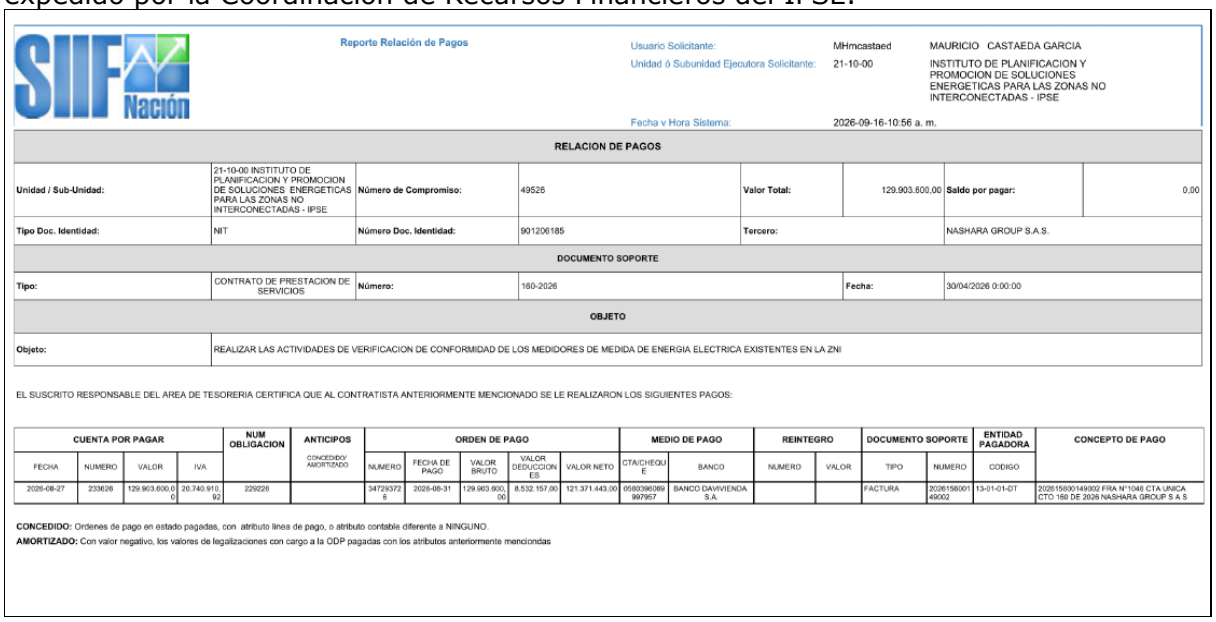
Balance Financiero Contrato IPSE No. 160-2026	
Descripción	**Valor**
Valor inicial del contrato	**$ 129.903.600,00**
Valor adición	$ 0,00
Valor total del contrato	**$ 129.903.600,00**
Valor total ejecutado	**$ 129.903.600,00**
Devolución de recursos no ejecutados	$ 0,00

2.1. RELACIÓN DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) Y REGISTRO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CRP)

Año	Concepto	Fecha	Número	Valor de asignación
2026	No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal	09/01/2026.	5626	$129.903.600,00
	No. Certificado de Registro Presupuestal	30/04/2026.	49526	$129.903.600,00

3. ESTADO CONTABLE

Forma parte del presente documento, el estado contable del Contrato No. 160-2026, expedido por la Coordinación de Recursos Financieros del IPSE.



SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHmcastaed MAURICIO CASTAEDA GARCIA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 21-10-00 INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE

Fecha y Hora Sistema: 2026-09-16-10:56 a. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	21-10-00 INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE	Número de Compromiso:	49526	Valor Total:	129.903.600,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	901206185	Tercero:		NASHARA GROUP S.A.S.	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Número:	160-2026	Fecha:	30/04/2026 0:00:00

OBJETO

Objeto:	REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACION DE CONFORMIDAD DE LOS MEDIDORES DE MEDIDA DE ENERGIA ELECTRICA EXISTENTES EN LA ZNI

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2026-08-27	233626	129.903.600,00	20.740.910,92	229226		34729372 8	2026-08-31	129.903.600,00	8.532.157,00	121.371.443,00	0580396089 997957	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	2026156001 49002	13-01-01-DT	2026156001149002 FRA N°1048 CTA UNICA CTO 160 DE 2026 NASHARA GROUP S.A.S

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

4. ACUERDO ENTRE LAS PARTES

En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan:

PRIMERO. - Liquidar en forma definitiva el Contrato IPSE No.160-2026, suscrito entre el **INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)** y **EL CONTRATISTA, NASHARA GROUP S.A.S.**

Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** y por lo tanto **EL CONTRATISTA** no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial en contra del **IPSE**.

SEGUNDO. - En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El Contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad de los servicios prestados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que se realicen con ocasión de la ejecución del contrato que aquí se liquida.

Se deja constancia que la presente acta de liquidación del Contrato de Prestación de Servicios IPSE No. 160 de 2026, fue elaborada por el supervisor del mismo, en desarrollo de sus funciones, siendo revisada y aprobada por El contratista; la coordinación del Grupo de Gestión Contractual hace la revisión del presente documento en relación con el cumplimiento de los requisitos formales requeridos para este acto.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta de liquidación, en la ciudad de Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2026,

ANDRÉS CORREDOR AVILA,
Subdirector de Contratos y
Seguimiento (E) IPSE

JORGE LUIS ESCORCIA BANDERA
Representante Legal
NASHARA GROUP S.A.S.

ALVARO ALEXANDER MOSSOS JIMENEZ
Supervisor del Contrato IPSE No.160 de 2026
IPSE

Proyectó: Alvaro Alexander Mossos Jiménez Profesional Esp. del Grupo de Seguimiento a la Prestación del Servicio
Revisó: Angélica María Bohórquez Romero –Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Camilo Andrés Triana Estepa – Coordinador del Grupo de Seguimiento a la Prestación del Servicio.